

**EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS,**

**AVISA:**

A las personas que más adelante se relacionan, para que concurran dentro del siguiente proceso:

**RADICADO:** 174864089001-2023-00206-00  
**PROCESO:** VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA  
**DEMANDANTE:** LUIS ALFREDO GARCIA CANO  
CC 14.441.237  
**DEMANDADOS:** HEREDEROS INDETERMINADOS DE  
ANIBAL ROBLEDO TRUJILLO  
CC 1.319.436  
HEREDEROS INDETERMINADOS DE  
WILLIAM DE LA TRINIDAD ROBLEDO  
TRUJILLO  
CC 17.029.608  
CLAUDIA MARIA ROBLEDO ARANGO  
CC 1.058.817.568  
**EMPLAZADOS:** HEREDEROS INDETERMINADOS DE  
ANIBAL ROBLEDO TRUJILLO Y  
WILLIAM DE LA TRINIDAD ROBLEDO  
TRUJILLO; PERSONAS INDETERMINADAS

INMUEBLE: Lote de terreno ubicado en la vereda Pan de Azúcar del Municipio de Neira -Caldas con ficha catastral 174860000000000030027000000000 y Numero de Matricula inmobiliaria Nro.110-4854, cuyos linderos y cabida son los siguientes: ###con un área aproximada de 3 hectáreas, los linderos son desde el punto de partida lindando con Luis García hacia arriba a encontrarse con el camino cestillal, volteando a mano izquierda siguiendo el camino hasta encontrarla quebrada de los zarpazos ( Marco Tulio Quintero ), de esta quebrada hacia abajo a encontrarse con el camino real o carretera y sobre esa misma a encontrarse con el lindero del mismo Señor Luis García (FINCA RINCON SANTO)###

Surtido un (1) mes a partir de la publicación de la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el cual **vence el día 17 de mayo de 2024**, sin que los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANIBAL ROBLEDO TRUJILLO Y WILLIAM DE LA TRINIDAD ROBLEDO TRUJILLO; PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien concurran al proceso, se les designará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite normal del proceso.

Se le informa a las personas emplazadas que la comparecencia al despacho se hará preferentemente de manera virtual a través del correo electrónico institucional [jrpmalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrpmalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co) o de forma presencial.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy martes dieciséis (16) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

  
NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES  
Secretaria